



**CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 023095**
De conformidad con la Ley 2220 de 30 de junio de 2022

Fecha solicitud: 31 de julio de 2025.

Fecha de audiencia: 27 de agosto de 2025

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Casas de justicia - Carrera 6 N° 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

**Convocantes: ANIBAL SANDOVAL VALDES.
ANGELA BIBIANA CORDOBA PEREZ.**

**Convocados: JOSE ALBEIRO SANCHEZ GARCIA.
CARMEN ALICIA FINCER TOSSE.**

**COOTRANS-ASOCIADOS.
Representante Legal o a quien haga sus veces.**

**EQUIDAD SEGUROS O.C
Representante Legal o a quien haga sus veces**

En la ciudad de Popayán a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2.025), compareció a este despacho la doctora **ANGELA BIBIANA CORDOBA PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía No.34.327.846 expedida en Popayán, T.P No. 272.274 del C.S de la Judicatura, domiciliada en la carrera 9 # 8 – 15, Oficina 201 B/ San Camilo de la ciudad de Popayán, teléfono 3146968370, correo electrónico: angelacordoba22@hotmail.com. Obrando como apoderada del señor **ANIBAL SANDOVAL VALDES**, identificado cedula de ciudadanía No. 4.668.533 expedida en El Tambo-Cauca, con domicilio en la Vereda Caña Agria – Municipio de el Tambo- (c), teléfono: no aporta, correo electrónico: no aporta. Obrando como parte convocante.

Se presenta la doctora **ESTEFANY BECOCHE PECHENE** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.321.034 expedida en Popayán-Cauca, T.P No. 245.684 del C.S de la Judicatura, con domicilio en la carrera 8 # 18N-02 piso 2 B/ Ciudad Jardín de la ciudad de Popayán, teléfono 3117406919, correo estefanybecocheabogada@gmail.com, quien actúa como apoderada del señor **JOSE ALBEIRO SANCHEZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.160.022 expedida en Popayán-Cauca, en calidad de conductor del vehículo de placa TJT-498, con domicilio en la Vereda Bella Vista- Municipio de Timbío (C), teléfono 3137732695, correo electrónico: No aporta, y de la señora **CARMEN ALICIA FINCER TOSSE** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.712.447 expedida en Timbío-Cauca, en calidad de propietaria del vehículo de placa TJT-498, con domicilio en la Vereda Bella Vista Municipio de Timbío (C), teléfono 3117082775, correo electrónico: carmenfincer@gmail.com. Obrando como partes convocadas.

El señor **FABIO HERNEY COLLAZOS MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.296.011 expedida en Timbío- Cauca, con domicilio en la carrera 21 # 19-100 B/ Ospina Pérez en el Municipio de Timbío (C), teléfono 3116057396, correo cootransasociadostimbio@gmail.com, - Representante legal de la empresa **COOTRANS-ASOCIADOS** con NIT 800.203.803- confiere poder en audiencia al Doctor **ARMANDO CARVAJAL ORDOÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.295.860 expedida en Timbío-Cauca, T.P No. 196.490 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 2ª # 12-43 B/ Cadillal de la ciudad de Popayán , teléfono: 3117212779, correo electrónico: arcarvajal1@yahoo.es. para que actúe en su nombre y representación, obrando como parte convocada.

El Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, T.P No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C" Identificada con NIT. 860.028.415-5, en calidad de Compañía aseguradora del vehículo de placa TJT-498, con domicilio en la calle 33 # 6b-24 en la ciudad de Bogotá, teléfono 8399586, correo: notificaciones@gha.com.co. **SUSTITUYE** poder al doctor **VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO** identificado con cedula de ciudadanía 1.063.810.409 expedida en Timbío (C), T.P No. 294.330 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la avenida 6ª Bis No. 35N-100 Oficina 212 Centro Empresarial Chipichape en la ciudad de Cali, teléfono 3218397361, correo: rivera@gha.com.co – notificaciones@gha.com.co, para que obre como apoderado con funciones de representación Legal de la compañía e intervenga en la audiencia de conciliación. Quien obra como parte convocada.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia **DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** de conformidad a la Ley 2220 de 2022.El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ** abogada titulada con T.P. 76197 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora del



Ministerio y de Justicia y en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante, se pretende el siguiente objetivo: "AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA LLEGAR A UN ACUERDO RELACIONADO CON ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 09 DE JULIO DE 2024, ENTRE LAS 10:00 Y 11:00 AM HORAS APROXIMADAMENTE, EN EL KILOMETRO 36+800 MTS, VIA POPAYAN EL TAMBO, SECTOR LAS PIEDRAS- SALIDA DE LA VEREDA NOVILLEROS VIA PRINCIPAL DEL TAMBO-CAUCA, DONDE EL SEÑOR JOSE ALBEIRO SANCHEZ, CONDUCTOR DEL VEHICULO DE PLACA TJJ-498, DE MANERA INTEMPESTIVA COLISIONA CON EL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA DE PLACA WZW-60G, CONDUcido POR EL SEÑOR ANIBAL SANDOVAL VALDES, CAUSANDO GRAVES LESIONES EN LA HUMANIDAD DEL SEÑOR ANIBAL SANDOVAL VALDES".

Instalada la Audiencia de Conciliación se les explicó a las partes el alcance de las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 y las obligaciones que derivan de la presente diligencia. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a cada una de las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista.

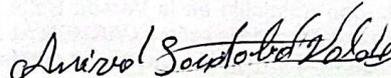
Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde la parte convocada **MANIFIESTA QUE NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO** sobre los hechos y pretensiones presentados por la parte convocante.

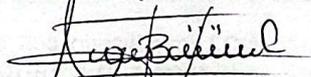
No existiendo acuerdo entre las partes y una vez leída y aprobada por las mismas, el Centro de Conciliación declara **FRACASADA** la presente diligencia, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que, si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.

En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da por terminada la audiencia siendo las 11:50 a.m. se firma por la conciliadora a cargo de la diligencia a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2.025)

LAS PARTES:

CONVOCANTE

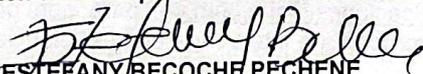

ANIBAL SANDOVAL VALDES,
CC No. 4.668.533 expedida en El Tambo-Cauca.


Dra. ANGELA BIBIANA CORDOBA PEREZ
CC No. 84.327.846 expedida en Popayán,
T.P No. 272.274 del C.S de la Judicatura
Apoderada parte convocante.

CONVOCADA


JOSE ALBEIRO SANCHEZ GARCIA
CC No. 76.160.022 expedida en Popayán-Cauca

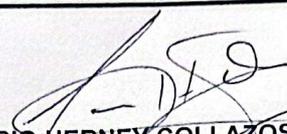

CARMEN ALICIA FINCER TOSSE
CC No. 25.712.447 expedida en Timbío-Cauca

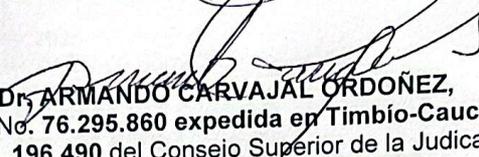

Dra. ESTEFANY BECOCHE PECHENE
CC No. 34.321.034 expedida en Popayán-Cauca,
T.P No. 245.684 del C.S de la Judicatura
Apoderada conductor y propietario.

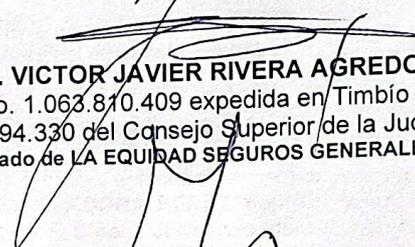


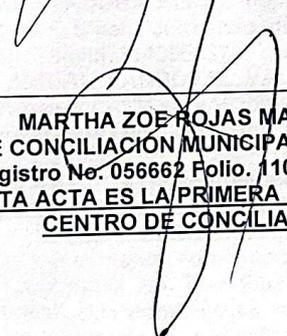
ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 MinJusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO




FABIO HERNEY COLLAZOS MUÑOZ
CC No. 76.296.011 expedida en Timbío- Cauca


Dr. ARMANDO CARVAJAL ORDOÑEZ,
CC No. 76.295.860 expedida en Timbío-Cauca,
T.P No. 196.490 del Consejo Superior de la Judicatura.
Apoderado de COOTRANS-ASOCIADOS


Dr. VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO
CC No. 1.063.810.409 expedida en Timbío (C),
T.P No. 294.330 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.


MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ
CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Registro No. 056662 Folio. 110 libro No. 04

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA ACTA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN.